

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Mayo Cinco (5) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520210006400.
Demandante: BANCO MUNDO MUJER S.A.
Demandado: KAROL XIMENA GALLEGO GARCIA.

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, en escrito que antecede, no se accede a lo peticionado por cuanto, no obra en autos "la cesión de derechos litigiosos presentada el 19 de 12 del 2022" que refiere en el memorial, ni aporto el Certificado de Existencia y Representación del Banco Mundo Mujer S.A. que aludió allegar.

Finalmente, se le recuerda al togado que en la jurisdicción civil prima el principio de justicia rogada, por lo tanto, le corresponde a la parte interesada impulsar el proceso, más aún cuando el mismo ya cuenta como auto de seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 017
fijado en la secretaría del juzgado hoy 8 de mayo de
2023 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ